



RESOLUCION NUMERO 4

SERIE: 2002-2003

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO A LA ALCALDESA, HON. BUENAVENTURA DAVILA ROLDAN, A DONAR TRESCIENTOS (\$300.00) DOLARES PARA EL SR. JORGE L. PEREZ PEREZ, PARA CUBRIR GASTOS DE TRATAMIENTO DE TRANSPLANTE DE MEDULA OSEA EN EL HOSPITAL ICE MOFFET CANCER CENTER EN TAMPA, FLORIDA.

POR CUANTO: La Ley 81, del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos, en el Artículo 9.015 y 5.006, Inciso C, faculta a la Legislatura Municipal, con la aprobación de por lo menos dos terceras (2/3) partes del número total de los miembros de ésta, autorizar donativos. El municipio podrá ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia de emergencias y desastres naturales.

POR CUANTO: La Administración Municipal preocupada por la salud de nuestra niñez a nivel municipal, estatal y mundial tiene un compromiso de ayudar a las personas médico indigentes para con las enfermedades crónicas.

POR CUANTO: Hemos recibido un pedido de ayuda económica por el Sr. Jorge L. Pérez Pérez quien ha sido diagnosticado con Lynphoma Non-Hodgkin's para cubrir gastos de transplante de médula ósea en el Hospital Ice Moffet Cancer Center en Tampa, Florida.

POR CUANTO: El Sr. Jorge L. Pérez Pérez es una persona de escasos recursos económicos, razón por la cual necesitan urgentemente recibir el donativo para dicho tratamiento.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCION 1ra: Autorizar a la Alcaldesa, Hon Buenaventura Dávila Roldán, para que a su vez autorice al Director de Finanzas a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo el pago de trescientos (\$300.00) dólares al Sr. Jorge L. Pérez Pérez para gastos de tratamiento de transplante de médula ósea.


SECCION 2da: El Director de Finanzas deberá asegurarse que el desembolso se realice de acuerdo a la Ley y a los reglamentos aplicables.

SECCION 3ra: Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.

SECCION 4ta: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Estado, a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y cualquier otra agencia estatal y/o municipal concerniente.

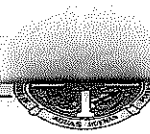
APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2002.


ADOLFO A. ALCAZAR HERNANDEZ
PRESIDENTE


MILAGROS HERNANDEZ DEL VALLE
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 19 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2002 Y FIRMADA POR MI A LOS 26 DÍAS DEL MES DE agosto DE 2002.


BUENAVENTURA DÁVILA ROLDÁN
ALCALDESA



CERTIFICACION

Yo, Milagros Hernández Del Valle, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente certifico:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Número 4, Serie 2002-2003:

TITULO: DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO AUTORIZANDO A LA ALCALDESA, HON. BUENAVENTURA DAVILA ROLDAN A DONAR TRESCIENTOS (\$300.00) DOLARES PARA EL SR. JORGE L. PEREZ PEREZ PARA CUBRIR GASTOS DE TRATAMIENTO DE TRANSPLANTE DE MEDULA OSEA EN EL HOSPITAL ICE MOFFET CANCER CENTER EN TAMPA, FLORIDA.

Adoptada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, en Sesión Ordinaria celebrada el 15 de agosto de 2002, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes:

HONORABLES:

Adolfo A. Alcázar Hernández
John Corales Cabrera
Angel L. Merced Rosario
Carmen I. López Díaz
Pedro R. Rosa Díaz
Carmen S. Rosario Díaz
Aida M. Urbina Rivas
Miguel Carrasquillo Medina
David Pérez Gómez
José J. Otaño Malavé
Sandra Ramos Cotto

AUSENTES:

Héctor G. Rivera Martínez
Anabelle Nieves Hernández

Firmada por la Alcaldesa el 26 de agosto de 2002

Para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 28 de agosto de 2002.


Milagros Hernández Del Valle
Secretaria Legislatura Municipal